



**ANEXO 9**  
**CONSTANCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

SE DEBERÁ REALIZAR UNA REUNIÓN EN LA COMUNIDAD DONDE SE INFORME LO REFERENTE AL DESARROLLO DEL PROYECTO, Y DE LA MISMA, **SE ELABORARÁ UN ACTA O MINUTA**, LA CUAL DEBERÁN FIRMAR AMBOS COMITÉS ANEXANDO EVIDENCIAS DE LA REUNIÓN.

**EL ACTA DEBERÁ ESPECIFICAR POR LO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- 1 PRESUPUESTO OTORGADO.
- 2 OBRAS DESARROLLADAS.
- 3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO.
  - a. SI FUE POR AUTOADMINISTRACIÓN: TOTAL DE LOS PAGOS DE MANO DE OBRA Y TOTAL DE PAGO EN MATERIAL.
  - b. FONDO REVOLVENTE.
- 4 FOTOGRAFÍAS DE LA ASAMBLEA.
- 5 FIRMAS DE LOS ASISTENTES.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
----------------	----------------	----------------

COMITÉ DE SUPERVISIÓN

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
----------------	----------------	----------------

DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO

Nombre y firma
----------------

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario", el cual tiene su fundamento en el art. 28, fr. I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública, arts. 10, fr. I, 34, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, arts. 6 y 7 de la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal, arts. 37, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, arts. 7, y 35 frac. IX inciso H del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los numerales I y V de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario, cuya finalidad es otorgar el beneficio económico correspondiente al Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario e Integrar el Padrón de Beneficiarios y podrán ser transmitidos a la SCGCDMX, ALDF, CDHDF, EVALÚACDMX, INFODF, ASCM y a los órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el titular de la Dirección General de Participación Ciudadana y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución No 1, Tercer Piso, Col. Centro, Ciudad de México, C.P. 06068, en un horario de 09:00 a 15:00 hrs, o al teléfono 53458252.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)"